



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 13 FEB 2014

VISTO: El Expediente S01:0004064/13 (E-0912/13), por el cual la Facultad de Ciencias Económicas eleva la Resolución CD N° 139/13, en la que se aprueba la propuesta de Creación de la Carrera "**Secretariado Ejecutivo Universitario**" con su correspondiente Plan de Estudios; y

CONSIDERANDO:

QUE, dicha Carrera plantea como uno de sus objetivos la ampliación de la formación profesional que reciben los Secretarios Administrativos en la actualidad, abordando temáticas que conduzcan a un desempeño adecuado en organizaciones públicas, privadas y cooperativas, mejorando su rendimiento.

QUE, a fs. 20, la Secretaría General Académica, realiza observaciones y sugerencias tendientes a optimizar la presentación y las pone a consideración de la Comisión de Enseñanza y de la Dirección de la Carrera, expresando que no tiene otras objeciones que formular a la propuesta, ya que cumple con los requisitos exigidos por la reglamentación vigente.

QUE, a fs. 21, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su Despacho N° 043/13, sugiere aprobar la creación de la citada Carrera, incorporando las sugerencias expuestas en su informe por la Secretaría Gral. Académica.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes en la 5ª Sesión Ordinaria/13 del Consejo Superior, efectuada el día 20 de Noviembre de 2013.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la creación de la Carrera "**Secretariado Ejecutivo Universitario**" que se desarrollará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.-

ARTICULO 2º.- APROBAR el Plan de Estudios que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR el título de "**Secretario Ejecutivo Universitario**" a quienes cumplimenten los requisitos fijados en el respectivo Plan de Estudios.-

ARTICULO 4º.- SOLICITAR al Ministerio de Educación de la Nación el reconocimiento oficial y validez nacional del título mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR a la Facultad de Ciencias Económicas para que, por Resolución de su Consejo Directivo, fije el respectivo régimen de correlatividades, las equivalencias con otros planes, el ordenamiento cronológico de las asignaturas y los regímenes de enseñanza, evaluación y promoción. Los componentes del Plan antes mencionados que se modifiquen deberán ser comunicados a la Secretaría General Académica en un período no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de su sanción y por su intermedio, al Consejo Superior. (Ordenanza N° 038/00).-

ARTICULO 6º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 010-14

Sd/SC
haa


MIGUEL ANGHIEL LOPEZ
ING. FIAL. (M. SC.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones